



NORMATIVA VOLEIBOL JUEGOS CABILDO 2026-2027

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente normativa tiene por objeto regular la organización y desarrollo de la competición de Voleibol integrada en los XL Juegos Cabildo de Tenerife durante la temporada 2027. Se aplicará a las categorías benjamín, alevín, infantil y cadete, en las modalidades masculina y femenina, y a todas las jornadas y actividades que integran la competición. Su cumplimiento será obligatorio para los deportistas participantes, clubes, escuelas deportivas, equipos, delegados y responsables técnicos, así como para las entidades organizadoras y colaboradoras en el ámbito de sus respectivas funciones.

2. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

2.1. La competición está organizada conjuntamente por el Cabildo Insular de Tenerife, o empresa en quien este delegue, y la Federación Insular de Voleibol de Tenerife, con la colaboración de los diferentes Ayuntamientos y Clubes de la Isla.

2.2 A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición la realizará un/a coordinador /a federativo/a bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife, o empresa en quien este delegue.

2.3 Inicialmente, siempre en función de las inscripciones recibidas, la modalidad de voleibol se celebrará bajo dos sistemas diferentes de competición y de organización territorial, dependiendo de la categoría de los equipos

3. PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y REQUISITOS

CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO
Benjamín	2016 o 2017
Alevín	2014 o 2015
Infantil	2012 o 2013





Cadete

2010 o 2011

4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

4.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web oficial del Área de Deportes de Tenerife del Cabildo de Tenerife, en el apartado habilitado para inscripciones. Se podrá acceder directamente mediante el siguiente enlace <https://deportetenerife.es/personas-activas/juegos-cabildo/inscripciones/>

4.3 También deberán de rellenar la inscripción correspondiente en la Federación Canaria antes de la fecha límite que será la que figure en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	INSCRIPCION “A 1”	INSCRIPCION “A 2”	INSCRIPCION “PROMESAS”	INSCRIPCION “INICIACION ”	AUTORIZACION FEDERATIVA
CADETE	22 SEPTIEMBRE	20 OCTUBRE	03 NOVIEMBRE	03 NOVIEMBRE	TRAMITADA CINCO (5) DÍAS ANTES DE JUGAR
INFANTIL	29 SEPTIEMBRE	06 OCTUBRE	06 OCTUBRE	06 OCTUBRE	
ALEVIN	20 OCTUBRE	17 NOVIEMBRE	17 NOVIEMBRE	17 NOVIEMBRE	
BENJAMIN	27 OCTUBRE	24 NOVIEMBRE	24 NOVIEMBRE	24 NOVIEMBRE	

4.2 Las hojas de inscripción, hecha la inscripción por cada equipo servirán como autorización federativa. Esta, junto a la fotocopia del DNI por su parte delantera, será el único documento válido para participar en los encuentros y deberá ser entregada al árbitro/a obligatoriamente antes del comienzo de éstos.

4.3 Al ser las competiciones de los Juegos Cabildo de Tenerife paralelas a las de la Federación Canaria, la AUTORIZACION FEDERATIVA de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA será el documento valido junto al DNI de validación para ser inscritos en cualquier encuentro.





4.4 La competición se convoca para los géneros masculino y femenino. La fórmula mixta no existe, por lo que no podrán participar chicos en equipos de chicas, ni chicas en equipos de chicos. Si así ocurriera, se considerará alineación indebida y se dará por perdido el encuentro al equipo infractor.

DOCUMENTACIÓN

4.5 La presentación de las autorizaciones federativas junto a las fotocopias de los DNI por su parte delantera de los/as participantes será requisito indispensable para oficializar los partidos y validar sus resultados. La Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad y la edad de los/as participantes.

4.6 En la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife, que a tal efecto habilitará la empresa encargada de la organización de estos, pueden acceder y descargar los documentos necesarios para la correcta participación en la competición.

- Hoja de inscripción
- Pliego de descargo
- Autorización Paterna/Materna

5. SISTEMA DE COMPETICIÓN Y CLASIFICACIONES

5.1 Los diferentes sistemas para acceder a las distintas competiciones según la categoría de los equipos son los que tiene publicados por la Federación Tinerfeña de Voleibol para todas las competiciones.

5.2 Para cualquier norma referida a cambio de encuentros, clasificaciones, horarios y demás detalles de la competición, que no estén en estas normas, serán de validez los publicados por la Federación Tinerfeña de Voleibol.

5.3 Se establecerán y publicarán semanalmente por la Organización.

5.4 Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página de la Federación Insular de Voleibol de Tenerife, donde tendrán un enlace a esta información que estará ubicada en la página de la Federación Canaria.

5.5 El sistema de puntuación por encuentro jugado será como sigue:





- Ganador por 2-0 3 puntos
- Ganador por 2-1 2 puntos
- Perdedor por 2-1 1 punto
- Perdedor por 2-0 0 puntos

6. NORMAS TÉCNICAS Y DE JUEGO

6.1 Para todo lo no contemplado en la presente normativa, la competición se regirá por la que para cada categoría tiene editada la Federación Canaria de Voleibol y, en su defecto, la Real Federación Española de Voleibol.

6.2 Como norma general y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada (el retraso en las guaguas de la Organización se considera fuerza mayor), se permitirá un retraso máximo de 15 minutos tanto para el equipo local como para el visitante. Transcurrido este tiempo de cortesía, los/as árbitros/as levantarán acta de incomparecencia. Dos incomparecencias supondrán la eliminación del equipo infractor de la competición.

6.3 En las categorías INFANTIL Y CADETE se jugará cada 15 días, por el sistema de concentración y en la cancha que decida la Organización.

- En cada concentración los equipos jugarán dos encuentros.
- Los equipos en cancha estarán formados por 6 jugadores/as, siendo éste el número mínimo para participar en un encuentro y 14 el número máximo de jugadores/as que podrán inscribirse en el acta.
- Los encuentros se jugarán al mejor de 3 sets de 25 puntos los dos primeros y, en caso de empate a un set, y solo en caso de empate, se jugará un tercer set a 15 puntos. Todos los sets deberán ganarse con una diferencia mínima de dos puntos.

6.4 En las categorías BENJAMÍN Y ALEVÍN se jugará con la modalidad de MINI VÓLEY y se llevará a cabo cada 15 días, por el sistema de concentración y en la cancha que decida la Organización.





- En cada concentración los equipos jugarán dos encuentros.
- Los equipos en cancha estarán formados por 4 jugadores/as y excepcionalmente se podrá jugar con 3, siendo 10 el número máximo de jugadores/as que podrán inscribirse en el acta.
- El jugador o jugadora que realiza el saque y mientras esté en esa posición, será considerado zaguero/a y se le aplicará la normativa que para ese puesto recoge el Reglamento Oficial de Voleibol.
- Los encuentros se jugarán al mejor de 3 sets de 25 puntos los dos primeros y, en caso de empate a un set, y solo en caso de empate, se jugará un tercer set a 15 puntos. Todos los sets deberán ganarse con una diferencia mínima de dos puntos.
- En el primer toque de balón, recepción del saque contrario, se considerará falta pasar el balón al otro campo con toque de dedos.

6.5 El sistema de competición para las competiciones de ligas de PROMESAS e INICIACIÓN contempla la realización de unas FASES FINALES por eliminación directa que dependerán de los grupos que se formen en cada categoría y de la que informará a los participantes.

6.6 En sistema de competición para las competiciones para las ligas A1 y A2. Estas competiciones finalizarán, en cada categoría y dependiendo de la normativa de la Federación Canaria, en tiempo y forma que les permita su asistencia a los Campeonatos de Canarias.

7. CALENDARIO, HORARIOS E INSTALACIONES

7.1 El comienzo de las competiciones se hará de forma escalonada dependiendo del nivel en el que se participe, aun así y de forma genérica las ligas A1 y A2 darán comienzo en OCTUBRE de 2025 mientras que las competiciones de PROMESAS e INICIACIÓN lo harán a partir de NOVIEMBRE DE 2025.

7.2 La finalización de la actividad de VOLEIBOL está prevista para finales de mayo o





primeros de junio de 2026, fecha en la que se llevaría a cabo la JORNADA de CLAUSURA.

8. EQUIPAMIENTO E INDUMENTARIA

8.1 Los equipos se presentarán en el lugar de encuentro debidamente uniformados, bien con las equipaciones facilitadas por la Organización, o bien con las propias de su club, colegio, asociación, etc.

8.2 Los participantes usarán la equipación proporcionada por el Cabildo para la edición.

9. ARBITRAJE Y PERSONAL TÉCNICO

El Comité de Oficiales, es el órgano responsable de las designaciones y gestión de los oficiales en todas las actividades realizadas.

10. DISCIPLINA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

El equipo que reclama deberá hacer constar ante él o la árbitro/a del encuentro que presentará una reclamación, con el fin de que quede constancia en el acta que se firma 'bajo protesta'. El acta no puede dejarse sin firmar, pues ello conllevaría la pérdida del derecho a reclamar.

11. PREMIOS, RECONOCIMIENTOS Y PROTOCOLO

Tanto en la Liga de Promoción como en la Liga Insular recibirán trofeo los equipos CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN por CATEGORÍA Y GÉNERO, y MEDALLA todos los miembros del equipo.

12. PROTECCIÓN DE DATOS E IMAGEN

12.1 La participación en los Juegos Cabildo de Tenerife requiere la formalización de la correspondiente inscripción. Mediante dicha inscripción, la persona participante o, cuando corresponda, su padre, madre, tutor/a o representante legal declara haber sido informada sobre el tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión, organización y





desarrollo del programa.

12.2 Asimismo, durante las jornadas, competiciones y demás actividades vinculadas a los Juegos Cabildo de Tenerife podrán realizarse fotografías, grabaciones de vídeo y otros contenidos audiovisuales en los que aparezcan las personas participantes, con la finalidad de informar, promocionar y divulgar las actividades desarrolladas en el marco del programa.

12.3 La utilización y difusión de dichas imágenes podrá realizarse, previa autorización expresa otorgada durante el proceso de inscripción, a través de los sitios web, redes sociales, publicaciones, memorias, material informativo y demás canales oficiales del Cabildo Insular de Tenerife y de DXT Cabildo, sin finalidad comercial.

